

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-DF-003-GS-2016

EL GERENTE GENERAL SUBROGANTE DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° QT-GT-027-2016 la Gerencia Técnica solicita una reforma presupuestaria que permita financiar la consultoría para diseño del Plan Estratégico de Desarrollo de Turismo Sostenible de Quito al 2021; así como la contratación de la Jefatura Técnica a fin de mejorar y fortalecer las acciones del área técnica.

Que, es necesario una modificación al Distributivo de Remuneraciones de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico.

Que, la Contraloría General del Estado mediante oficio N° 29594 DAY-SGSACP notificó a Quito Turismo considerar dentro de la planificación y del presupuesto 2016 el rubro destinado para contratación de los servicios de auditoría financiera correspondiente a los ejercicios económicos terminados al 31 de diciembre de 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, sin embargo el presupuesto 2016 ya fue aprobado por el Directorio de la Empresa y no pudo ser considerado oportunamente. Mediante Oficio N° 03730 DAY-SGSACP de fecha 16 de febrero de 2016 solicita información referente a dicha auditoría a fin de dar inicio al proceso de contratación, por lo que es necesario contemplar dicho rubro en el presupuesto institucional.

Que, la reforma planteada significa la realización de trasposos de crédito en el actual presupuesto de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ordenanza Metropolitana N° 301 artículo 20 literal e),

RESUELVE:

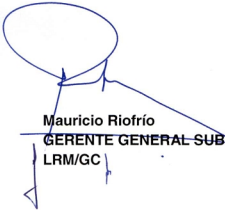
Art. 1 Aprobar la siguiente reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio financiero del 2016:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	TRASPOSOS	
		INCREMENTO	REDUCCIÓN
	3 COMUNICACION	-	33,549.43
	021 TALENTO HUMANO DE COMUNICACION	-	33,549.43
710203	DECIMOTERCER SUELDO		2,134.00
710204	DECIMOCUARTO SUELDO		370.00
710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		25,608.00
710601	APORTE PATRONAL		2,983.33
710602	FONDO DE RESERVA		2,134.00
710707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS		320.10

	6 FOMENTO A LA INVERSION TURISTICA EN EL DMO	33,549.43	-
	021 TALENTO HUMANO DE FOMENTO A LA INVERSION TURISTICA EN EL DMO	33,549.43	-
710203	DECIMOTERCER SUELDO	2,134.00	
710204	DECIMOCUARTO SUELDO	370.00	
710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	25,608.00	
710601	APORTE PATRONAL	2,983.33	
710602	FONDO DE RESERVA	2,134.00	
710707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS	320.10	
	8 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	135,113.44	135,113.44
	007 PLAN ESTRATÉGICO	95,113.44	-
730601	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	95,113.44	
	008 GESTION FINANCIERA	40,000.00	135,113.44
730602	SERVICIO DE AUDITORIA	40,000.00	
739901	ASIGNACION A DISTRIBUIR PARA BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION		135,113.44
	TOTAL GASTOS	168,662.87	168,662.87

Art. 2 Disponer su implementación a partir de la presente fecha.

Dado, en la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de febrero del 2016.


Mauricio Riofrío
GERENTE GENERAL SUBROGANTE
 LRM/GC